CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : CAUQUENES N° DE CERTIFICADO **REGIÓN:** Fecha de Aprobación DEL MAULE URBANO RURAL VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso, y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de Sp. D m² ubicada en Anivoyte localidad o loteo de conformidad a plano y antecedentes (LIRBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2.- Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPJETARIO R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. PROFESIÓN R.U.T. NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20 688 según artículo 12° de la LGUC. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES Clasificación: c-4: 122.078 x 58, 13 mts2.

Presupuesto: 7.096.394.
Total a Pagar: Exento de Pago.